

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ

Bogotá, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1495

REF.

RADICADO Nro. 2022-00652-00

PROCESO: ORDINARIO LABORAL ÚNICA INSTANCIA

DEMANDANTE: KAREN DANIELA PASTRANA PACHON

DEMANDADO: ATEB SOLUCIONES EMPRESARIALES S.A.S, EN SU CONDICION DE
MANDATARIA CON REPRESENTACIÓN DE CRUZ BLANCA EPS LIQUIDADADA Y
COMPENSAR EPS

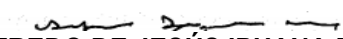
Ingresa al despacho el presente, con el fin de revisar la subsanación de la demanda, pero observa el suscrito, que no se está dando cumplimiento en su totalidad a lo ordenado en auto No 1440 del 19 de septiembre de 2022, ya que, en dicha providencia se está solicitando que se aporte también el certificado de existencia y representación de la EPS COMPENSAR.

Por lo anterior, el JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ,

RESUELVE:

PRIMERO: DEVOLVER la demanda ordinaria de la referencia, para que en el término de tres (3) días, se presente nuevamente la demanda con su corrección, so pena de ser rechazada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
JUEZ

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.077 de Fecha 29 de septiembre de
2022

Secretaria